



Comisión de Economía y Empleo

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. JUAN SOLER-ESPIAUBA GALLO
ILMA. SRA. D^a. SOLEDAD SÁNCHEZ MAROTO
ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA
ILMO. SR. D. SERGIO BRABEZO CARBALLO
ILMA. SRA. D^a. TERESA DE JESÚS ZURITA RAMÓN
ILMO. SR. D. AGUSTÍN VINAGRE ALCÁZAR
ILMA. SRA. D^a. ANA MARÍA CUARTERO LORENZO**

LETRADO: D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ

En Madrid, siendo las trece horas y cinco minutos, del día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en la Sala José Prat los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Economía y Empleo debidamente convocada al efecto.

En la misma se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO:

La Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, D^a. Ana María Cuartero Lorenzo, una vez constatada por los Servicios de la Cámara la no viabilidad de la tramitación conjunta en Ponencia del Proyecto de Ley PL 10/22, RGEP 14978, y de la Proposición de Ley PROPL 14/21, RGEP 20573, al tratarse de dos iniciativas de distinto autor, naturaleza y régimen jurídico, solicita que la Mesa adopte las medidas oportunas para impulsar la constitución de la Ponencia que informe la referida Proposición de Ley.

Los Portavoces Ilmos. Sres. D^a. Soledad Sánchez Maroto, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, D. Agustín Vinagre Alcázar, del Grupo Parlamentario Socialista, y D^a. Teresa Zurita Ramón, del Grupo Parlamentario Más Madrid, manifiestan su posición favorable respecto de la propuesta inmediatamente formalizada.



El Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Sergio Brabezo Carballo, deja constancia de su posición contraria a la propuesta, entendiendo que procede dar prioridad a la iniciativa gubernamental que figura también en la relación de asuntos pendientes de tramitación en la Comisión, habida cuenta que la misma comporta una reforma global del vigente régimen de las cooperativas en la Comunidad de Madrid, mientras que la Proposición de Ley tiene por objeto puntual la modificación de dos artículos de la Ley vigente, con la consecuencia de que, de aprobarse ésta y luego entrar en vigor el régimen contenido en el Proyecto de Ley quedarían derogados también los artículos que se propone introducir mediante la Proposición de Ley. Añade que, a mayor abundamiento, se han formalizado enmiendas al Proyecto de Ley que recogen lo que pretende adicionarse a la vigente Ley mediante la Proposición de Ley.

Los Portavoces del Grupo Parlamentario VOX, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Más Madrid discrepan de lo inmediatamente manifestado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En sucesivas intervenciones, entienden, primero, que el hecho de que se haya enmendado el Proyecto de Ley en el sentido inmediatamente indicado no es óbice para tramitar la Proposición de Ley. Segundo, que la Proposición de Ley lo es de toda la Cámara, al haber sido tomada en consideración por el Pleno de la misma. Tercero, que cronológicamente es anterior en fecha al Proyecto de Ley, por lo que no ha de esperarse a sustanciar éste para su tramitación. Añaden que, por lo demás, no existe garantía de que se tramite el Proyecto de Ley y el nuevo régimen de las cooperativas vaya a ser aprobado en la presente Legislatura, todo lo cual compele, a su juicio, a impulsar la constitución de la Ponencia en el seno de la Comisión que informe la Proposición de Ley de Cooperativas.

La Mesa, oídos los Portavoces, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66.1 y 2 y 107.1 del Reglamento de la Asamblea, en relación con su artículo 68.2, acuerda que no procede en el momento actual la constitución de la Ponencia solicitada, con el voto del Ilmo. Sr. Presidente y del Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión. Vota en contra la Ilma. Sra. Vicepresidenta de la Comisión.

La Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid requiere motivación del acuerdo por el que se desestima la propuesta de constitución de la Ponencia.

La Mesa. como motivación de su decisión pone de manifiesto que obran en el expediente de tramitación, tanto de la Proposición de Ley como del Proyecto de Ley, sendos informes de los Servicios Jurídicos de la Asamblea, evacuados conforme a lo dispuesto por el artículo 143.1 del Reglamento de la Asamblea, en los que el Letrado de la Comisión hace constar lo que sigue:

"... dado el tradicional principio de sucesión normativa vigente en nuestro ordenamiento, lex posterior derogat legi priori, en la hipótesis de que por parte del Pleno de la Asamblea



de Madrid se aprobara la Proposición de Ley (...) y ulteriormente el propio Pleno aprobara el Proyecto de Ley ahora considerado, al quedar derogada la Ley 4/1999 quedarían derogados asimismo los artículos 105.bis y 106.bis de dicha Ley, que se pretenden introducir en el vigente régimen de las cooperativas mediante la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Más Madrid.

Por su parte, en la hipótesis de que por parte del Pleno de la Asamblea se aprobara en primer lugar el Proyecto de Ley de Cooperativas remitido por el Ejecutivo, la Proposición de Ley (...) debería decaer, al quedar sin objeto, habida cuenta que se habría derogado la Ley 4/1999, de cuya modificación se trata.

Presupuesto lo anterior, por economía parlamentaria no se debe activar Ponencia de la Proposición de Ley de Más Madrid, al estar debatiéndose sobre los mismos asuntos.

SEGUNDO:

La Mesa de la Comisión, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70.2, en relación con el 70.1, del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento y acuerda admitir a trámite la comparecencia C 1338/22 RGEF 18910, calificada por la Mesa de la Asamblea, por lo que en este trámite queda en condiciones de ser incluida en un próximo orden del día.

TERCERO:

Fijar sesión de Comisión el día 7 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, con el siguiente Orden del Día:

- 1.º PCOC 2322/22 RGEF 19855** a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno poner en marcha medidas para reducir el impacto en los autónomos madrileños como consecuencia de la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2022.
- 2.º PCOC 2660/22 RGEF 20727** a iniciativa del Sr. D. Orlando Chacón Tabares, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, impacto que prevé el Gobierno Regional del proyecto de tarifa cero entre los autónomos.
- 3.º PCOC 2665/22 RGEF 20732** a iniciativa del Sr. D. Orlando Chacón Tabares, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, se pregunta qué está haciendo el Gobierno Regional para la modernización, sostenibilidad y digitalización del comercio de la Comunidad de Madrid.



- 4.º **PCOC 2690/22 RGEF 20899** a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si valora el Gobierno poner en marcha medidas adicionales para apoyar a los comerciantes ante los pronósticos negativos de la economía.
- 5.º **PCOC 2698/22 RGEF 20931** a iniciativa de la Sra. Dª. Soledad Sánchez Maroto, Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el hecho de que uno de cada dos empleos creados en Madrid sea indefinido -como dijo la Presidenta en el pasado debate del Estado de la Región- es independiente de la reciente modificación de la reforma laboral.
- 6.º **PCOC 2710/22 RGEF 20951** a iniciativa de la Sra. Dª. Soledad Sánchez Maroto, Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, valoración del Gobierno del actual estado de ejecución del Plan de Industria de la Comunidad de Madrid.
- 7.º **C 1452/22 RGEF 20158** del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas puestas en marcha en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023 destinadas a mejorar la cualificación profesional de los trabajadores. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea) (*)
- (*) La Mesa, en su reunión de 23 de septiembre, ha acordado que se aceptaría la delegación de la comparecencia en los altos cargos de su departamento, conforme a lo dispuesto por el artículo 209.4 del Reglamento de la Asamblea.
- 8.º **C 468/22 RGEF 5598** del Sr. Presidente de la Confederación de Comercio Especializado de Madrid (COCEM), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las propuestas concretas respecto de un Plan de Estratégico de reactivación y modernización del comercio de proximidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea)
- 9.º **Ruegos y preguntas.**

CUARTO:

A propuesta de la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo parlamentario Más Madrid, enviar la primera invitación para las Comparecencias C 529/22, C 696/22, C 883/22, C 885/22 y C 894/22.



Comisión de Economía y Empleo

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO Fdo.: Miguel Ángel RECUENCO CHECA